

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N°258 (JUNIO 18 de 2015)

## CONVOCATORIA PÚBLICA 2015 ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA BECAS PARA LA CREACIÓN DE COMPARSAS A PRESENTARSE EN EL DESFILE DE SILLETEROS DE LA FERIA DE LAS FLORES 2015 CONSIDERANDO

- 1. Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que <u>el Estado, a través del Ministerio</u> <u>de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.</u>
- 2. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el 25 de mayo de 2015 la convocatoria PÚBLICA 2015 ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA, en la modalidad de becas para la creación de comparsas a presentarse en el desfile de silleteros de la feria de las flores, con el objeto de Promover la creación de comparsas, que integren las diferentes artes escénicas, con énfasis en el componente coreográfico y dramatúrgico, para ser presentadas en el marco de la versión 58 del Desfile de Silleteros de la Feria de las Flores.
- 3. El nueve (9) de junio a las 3:00pm cerró la convocatoria en la modalidad de becas para la creación de comparsas a presentarse en el desfile de silleteros de la feria de las flores 2015 con un total de doce (12) propuestas recibidas, así:

A LA A LARCA ALA REA ALA HECA

Número de registro	Nombre proyecto	Nombre del participante	Nombre representante y cédula
24865	Desde lejos	Grupo Conformado Tumac	Paola Andrea Vélez/43687116
24859	Floreciendo un pueblo diverso	Grupo Conformado Comparsa Fantasía Artística	Eyiced Alejandra Góez Henao/1017210224
24838	Y pasamos por la vida sembrando flores	Corporación Ziruma/Nit 900203858	Juan Alvaro Romero Botero/98573175
24873	Nación de colores	Corporación Artística La Polilla/Nit 800201487	Elizabeth Rojo Buitrago/43111217
24801	Tierra de vida	Grupo Conformado Escuela de Danzas y Comparsa Yemaya	Senobia Rodríguez Moreno/43815945
24856	Tradición y cultura afro, floreciendo en Medellín	Grupo Conformado Ballet Folclórico Afrocolombiano del Pacífico	Yulenny Quinto Mosquera/1076320035













24790	Fiesta campesina	Grupo Conformado Expresión Juvenil	Danilo Arias Roldán/1036609891
24884	La marquesa de Yolombó	Corporación Cultural Rapsodia Negra/800247099-1	Diego Alejandro Salazar Burgos/71338997
24860	El jardín de Medellin	Grupo Conformado Kakatua Feria	Reinaldo Botero Botero/98766290
24875	Tierra viva	Corporación Akumajaa, Arte & Gourmet/900812634	Camilo Andrés Rodríguez Soto/1017162889
24857	Antioquia florece: "Tradición, cultura y raza"	Grupo Conformado Karavana Teatro	Johann Hicliff Córdoba Toro/70328056
24866	Comparsa Urban Flow	Grupo Conformado Urban Flow	Jannina Alexa Gall/C.E. 341615

4. Que después de realizada la verificación administrativa y técnica preliminar se rechazaron las siguientes propuestas.

Código Interno	Nombre proyecto	Nombre del grupo	Nombre del participante	Estado
		Grupo Conformado	Paola Andrea	
24865	Desde lejos	Tumac	Vélez/43687116	Rechazado
	Floreciendo	Grupo Conformado		
	un pueblo	Comparsa Fantasía	Eyiced Alejandra Góez	
24859	diverso	Artística	Henao/1017210224	Rechazado
	Fiesta	Grupo Conformado	Danilo Arias	
24790	campesina	Expresión Juvenil	Roldán/1036609891	Rechazado
	El jardín de	Grupo Conformado	Reinaldo Botero	
24860	Medellin	Kakatua Feria	Botero/98766290	Rechazado
	Antioquia			
	florece:			
	"Tradición,			
	cultura y	Grupo Conformado	Johann Hicliff Córdoba	
24857	raza"	Karavana Teatro	Toro/70328056	Rechazado

5. Que el jurado realizó la evaluación de las propuestas en dos fases con base en los siguientes criterios y rangos de puntajes:

### Fase 1. Preselección:













- Propuesta: Concepto y creatividad; solidez estructural: coherencia e interrelación de todos los componentes: 35 puntos.
- Viabilidad presupuestal: 20 puntos.
- Reseña de la trayectoria del proponente. Experiencia y calidad de producciones anteriores:10 puntos.

Nota: Quienes en esta primera fase obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos pasarán a la fase de audición.

### Fase 2. Audición:

Calidad interpretativa: 35 puntos.

Nota: el puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos.

6. Que las siete (7) propuestas habilitadas para evaluación pasaron por la revisión de los jurados que otorgaron los siguientes puntajes, así:

Código Interno	Proyecto	Participante	Puntaje Jurado 1	Puntaje Jurado 2	Puntaje
	Tradición y	G.C. Ballet Folclórico Colombiano			
24856	cultura afro, floreciendo en	Afropacífico/Yulenny Quinto	Aede		
	Medellín	Mosquera/1076320035	55	53	54.0
24873	Nación de colores	Corporación Artística La Polilla/Nit 800201487	54	56	55.0
24838	Y pasamos por la vida sembrando flores	Corporación Ziruma/Nit 900203858	52	53	52.5
24866	Comparsa Urban Flow	G.C. Urban Flow/Jannina Alexa Gall/C.E. 341615	55	56	55.5
24875	Tierra viva	Corporación Akumajaa, Arte & Gourmet/900812634	55	56	55.5
24801	Tierra de vida	G.C. Escuela de Danzas y Comparsa Yemaya/Senobia Rodríguez Moreno/43815945	49	48	48.5
24884	La Marquesa de Yolombó	Corporación Cultural Rapsodia			
		Negra/800247099-1	56	55	55.5











7. Que las propuestas que obtuvieron un puntaje igual o superior a 55 puntos pasaron a la segunda fase de evaluación (audición) donde los jurados asignaron hasta 35 de los puntos restantes, quedando consolidados los siguientes puntajes, así:

Código Interno	Proyecto	Participante	Formato	Jurado 1	Jurado 2	Puntaje consolidado
24873	Nación de Colores	Corporación Artística La Polilla/Nit 800201487	ampliado	75	75	75
24866	Comparsa Urban Flow	G.C. Urban Flow/Jannina Alexa Gall/C.E. 341615	Regular	85	85	85
24875	Tierra viva	Corporación Akumajaa, Arte & Gourmet/900812634	Regular	85	86	85.5
24884	La Marquesa de Yolombó	Corporación Cultural Rapsodia Negra/800247099-1	Regular	85	84	84.4

- 8. Que el informe de evaluación final de la modalidad becas para la creación de comparsas a presentarse en el desfile de silleteros de la feria de las flores fue aprobado mediante acta No.044 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Cultura Ciudadana realizado el día 18 de junio de 2015
- 9. Que las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, por un valor de doscientos dieciocho millones de pesos (\$218.000.000) se amparan en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 46000080001.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

PRIMERO: adjudicar los estímulos correspondientes a la modalidad de becas para la creación de comparsas a presentarse en el desfile de silleteros de la feria de las flores, así:

Código Interno	Proyecto	Participante	Formato	Documento	Asignación de recursos
24873	Nación de Colores	Corporación Artística La Polilla/	ampliado	Nit 800201487	\$50.000.000
24875	Tierra viva	Corporación Akumajaa, Arte & Gourmet/	Regular	Nit 900812634	\$34.000.000













	Comparsa Urban Flow	G.C. Urban Flow/Jannina Alexa Gall/	Regular	C.E. 341615	\$34.000.000
--	------------------------	---	---------	-------------	--------------

SEGUNDO: rechazar administrativa y tecnicamente las siguientes propuestas, así:

#### Administrativo

Código	Nombre proyecto Nombre del grupo		Nombre del participante	Estado
Interno				
24865	Desde lejos	Grupo Conformado Tumac	Paola Andrea Vélez/43687116	Rechazado
24859	Floreciendo un pueblo diverso	Grupo Conformado Comparsa Fantasía Artística	Eyiced Alejandra Góez Henao/1017210224	Rechazado
24790	Fiesta campesina	Grupo Conformado Expresión Juvenil	Danilo Arias Roldán/1036609891	Rechazado
24860	El jardín de Medellin	Grupo Conformado Kakatua Feria	Reinaldo Botero Botero/98766290	Rechazado
24857	Antioquia florece: "Tradición, cultura y raza"	Grupo Conformado Karavana Teatro	Johann Hicliff Córdoba Toro/70328056	Rechazado

**TERCERO:** Que con la publicación de la presente resolución se entienden notificados los ganadores y se advierte que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**CUARTO:** Que los ganadores deberán suscribir póliza de cumplimiento a favor del Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana por el 10% del valor total del estímulo entregado, por el plazo del estímulo, esto es, 20 de agosto de 2015 y cuatro (4) meses más.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria de Cultura Ciudadana



Elaboró: Beatriz Gómez Arango Revisó Carlos Mario Guisao Bustamante









